# Reunión ordinaria

## 15/10/2026 4:00 p. m.

5001 Spring Hill Road
Petaluma, CA
94952

# ORDEN DEL DÍA

## 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

A. PASE DE LISTA

## 2. SESIÓN CERRADA

A. ANUNCIO DE LOS ASUNTOS DE LA SESIÓN CERRADA

B. ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN CERRADA: Evaluación del desempeño de un empleado público (conforme al Código de Gobierno §54957). Cargo: Superintendente/Director

## 3. REANUDACIÓN DE LA REUNIÓN PÚBLICA

Informe de las acciones tomadas en sesión cerrada (si corresponde).

## 4. ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

A. Aprobación del orden del día del 15/10/26

## 5. COMENTARIOS DEL PÚBLICO

El público puede dirigirse a la Junta sobre cualquier asunto de interés dentro de su competencia. No se discutirá ni se tomará acción sobre asuntos que no figuren en el orden del día. Cada persona dispondrá de hasta tres (3) minutos por asunto.

## 6. RECONOCIMIENTOS

Premio del Director / Estudiante del Mes de septiembre.

## 7. ASUNTOS DE APROBACIÓN CONJUNTA 6

Los asuntos del orden del día de aprobación conjunta son rutinarios y no requieren discusión. Cualquier integrante de la Junta puede solicitar que se retire un asunto para tratarlo por separado. Todos los asuntos se aprueban mediante una sola moción.

A. Aprobación de los informes de cuentas por pagar; septiembre de 2026 7

El registro de órdenes de pago indica el nombre del proveedor, la fecha de pago, el importe y la cuenta presupuestaria correspondiente.
Se solicita a la Junta Directiva ratificar el registro de órdenes de pago emitidas del 1 al 30 de septiembre de 2026.

B. Aprobación del acta de la Junta del 13 de agosto de 2026 10

Se solicita a la Junta aprobar el acta adjunta, redactada conforme a la sección 35145 del Código de Educación de California.
Se solicita a la Junta Directiva aprobar el acta de la reunión ordinaria celebrada el 13 de agosto de 2026.

C. Aprobación del acta de la Junta del 10 de septiembre de 2026 17

Se solicita a la Junta aprobar el acta adjunta, redactada conforme a la sección 35145 del Código de Educación de California.
Se solicita a la Junta Directiva aprobar el acta de la reunión ordinaria celebrada el 10 de septiembre de 2026.

## 8. INFORMES/PRESENTACIONES

A. Representante de TREA

B. Representante de CSEA

C. Representante de TRSEF

D. Representante de USCG

E. Representante de ELAC

F. Representante de SSC

G. Informe del Superintendente

## 9. ASUNTOS PARA DISCUSIÓN

## 10. ASUNTOS PARA RESOLUCIÓN 25

A. REGLAMENTO INTERNO 9100 REVISADO - ORGANIZACIÓN (SEGUNDA LECTURA Y ADOPCIÓN) 26

Este asunto se presenta para la segunda lectura y adopción por la Junta del Reglamento Interno 9100 revisado, Organización.
Aprobar y adoptar el Reglamento Interno 9100 revisado, Organización, tal como se presenta.

B. POLÍTICA Y REGLAMENTO ADMINISTRATIVO 1240 REVISADOS - ASISTENCIA DE VOLUNTARIOS (SEGUNDA LECTURA Y ADOPCIÓN) 29

Este asunto se presenta para la segunda lectura y adopción por la Junta de la Política y el Reglamento Administrativo 1240 revisados, Asistencia de voluntarios.

Aprobar y adoptar la Política y el Reglamento Administrativo 1240 revisados, Asistencia de voluntarios, tal como se presentan.

C. APROBACIÓN DEL INFORME WILLIAMS DE QUEJAS UNIFORMES DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2026-27 35

Presentar para revisión pública y aprobación de la Junta el Informe Williams de Quejas Uniformes del primer trimestre del año escolar 2026-27, de julio a septiembre de 2026.

Aprobar el Informe Williams de Quejas Uniformes del primer trimestre, de julio a septiembre de 2026, que indica que no se recibieron quejas, y autorizar al Superintendente a enviar el informe firmado a la Oficina de Educación del Condado de Sonoma.

D. APROBACIÓN DEL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO SOBRE EL ESTIPENDIO BILINGÜE CON EL CAPÍTULO 897 DE CSEA 38

El Memorando de Entendimiento propuesto entre Two Rock Union School District y la Asociación de Empleados Escolares de California y su Capítulo 897 otorga compensación a empleados clasificados elegibles asignados a prestar servicios bilingües.

El Superintendente recomienda aprobar el MOU adjunto.

**11. PASO A SESIÓN CERRADA (si es necesario)**

**12. REANUDACIÓN DE LA REUNIÓN PÚBLICA (si es necesario)**

Informe de las acciones tomadas en sesión cerrada.

**13. FECHAS Y ASUNTOS FUTUROS - Reunión ordinaria de la Junta el 19 de noviembre de 2026**

**14. FIRMA DE DOCUMENTOS**

**15. CLAUSURA 41**

**Adaptaciones de accesibilidad**

Si necesita ayuda para acceder a la sala de reuniones de la Junta o participar en esta

reunión, incluidos servicios o ayudas auxiliares, comuníquese con la oficina escolar al 707-762-6617. Se recomienda avisar con la mayor anticipación posible para que Two Rock Union School District pueda atender sus necesidades de accesibilidad conforme a la ley aplicable.

**Registros públicos**

De acuerdo con la sección 54957.5 del Código de Gobierno y la Ley de Registros Públicos, los registros públicos distribuidos a la mayoría de la Junta Directiva sobre asuntos del orden del día de sesión pública estarán disponibles previa solicitud. Los registros distribuidos menos de 72 horas antes de una reunión ordinaria pueden consultarse en la Oficina del Distrito, 5001 Spring Hill Road, Petaluma, CA 94952.

## 7. ASUNTOS DE APROBACIÓN CONJUNTA

### Resumen breve / Síntesis

Los asuntos del orden del día de aprobación conjunta son rutinarios y no requieren discusión. Cualquier integrante de la Junta puede solicitar que se retire un asunto para tratarlo por separado. Todos los asuntos se aprueban mediante una sola moción.

## 7. A. Aprobación de los informes de cuentas por pagar; septiembre de 2026

### Resumen breve / Síntesis

El registro de órdenes de pago indica el nombre del proveedor, la fecha de pago, el importe y la cuenta presupuestaria correspondiente.

### Recomendación

Se solicita a la Junta Directiva ratificar el registro de órdenes de pago emitidas del 1 al 30 de septiembre de 2026.

### Persona de contacto

Sarah Daugherty, Subgerente de Administración Financiera

### Impacto financiero

Las órdenes de pago se pagan conforme al presupuesto adoptado por la Junta y a los métodos contables generalmente aceptados. La Oficina de Administración Financiera dispone de una lista detallada de las órdenes de pago mensuales.

### Documentos de apoyo

Informes de cuentas por pagar de septiembre_Reunión de la Junta del 15/10/2026

**Ordenes de compra del 01/09/2026 al 30/09/2026** — **Reunión de la Junta: 15 de octubre de 2026**

| N.º de OC | Nombre del proveedor | Lugar | Descripción | Fondo/ objeto | Importe de la cuenta |
|---|---|---|---|---|---|
| B27-00031 | Glen Senestraro | TWRK | 2026-2027 Servicios de mentoría del Superintendente | 01-5201 | 714.40 |
| | | | | 01-5830 | 5,000.00 |
| B27-00034 | Dept. of Justice Accounting | TWRK | 2026-2027 Solicitudes de huellas DOJ | 01-5862 | 1,500.00 |
| P27-00044 | Amazon Capital Services, Inc. | TWRK | Soporte de iPad y silbatos para docentes | 01-4310 | 35.47 |
| P27-00045 | Zaner-Bloser, Inc. | TWRK | Currículo de ortografía para 3.º y 5.º | 01-4110 | 1,215.21 |
| P27-00046 | Amazon Capital Services, Inc. | TWRK | Suministros de oficina del registro | 01-4350 | 88.63 |
| P27-00047 | Amazon Capital Services, Inc. | TWRK | Papel para copias | 01-4351 | 622.56 |
| P27-00048 | Amazon Capital Services, Inc. | TWRK | Materiales de capacitación de Safe School Ambassadors | 01-4390 | 478.93 |
| P27-00049 | Amazon Capital Services, Inc. | TWRK | Suministros del salón de ELD | 01-4300 | 48.63 |
| P27-00050 | Amazon Capital Services, Inc. | TWRK | Suministros de enriquecimiento ELO-P | 01-4390 | 223.67 |
| | | Total de órdenes de compra | 9 | Total | 9,927.50 |

**Resumen por fondo**

| Fondo | Descripción | N.º de OC | Importe |
|---|---|---|---|
| 01 | Fondo general | 9 | 9,927.50 |

Las órdenes de compra anteriores se emitieron conforme a la política de compras del Distrito y la autorización de la Junta Directiva. Se recomienda aprobarlas y autorizar el pago al recibir y aceptar los artículos pedidos.

**Cheques del 01/09/2026 al 30/09/2026** — **Reunión de la Junta: 15 de octubre de 2026**

| N.º de cheque | Fecha del cheque | Páguese a la orden de | Fondo-objeto | Importe gastado | Importe del cheque |
|---|---|---|---|---|---|
| 2179889 | 09/11/2026 | Glen Senestraro | 01-5830 | | 875.00 |
| 2179890 | 09/11/2026 | Revolution Foods PBC | 01-4710 | | 1,381.50 |
| 2179891 | 09/11/2026 | School and College Legal Services | 01-5823 | | 2,984.63 |
| 2180596 | 09/16/2026 | Amazon Capital Services, Inc. | 01-4300 | 13.63 | |
| | | | 01-4310 | 311.82 | 325.45 |
| 2180597 | 09/16/2026 | AT&T | 01-5911 | | 52.06 |
| 2180598 | 09/16/2026 | Corner to Corner Cleaning | 01-5830 | | 3,100.00 |
| 2180599 | 09/16/2026 | Kyocera Document Solutions | 01-5632 | | 464.57 |
| 2180600 | 09/16/2026 | Houghton Mifflin | 01-4110 | | 2,139.20 |
| 2180601 | 09/16/2026 | Hibser Yamauchi Architects Inc | 40-6210 | | 1,066.30 |
| 2180602 | 09/16/2026 | Moving Minds/Gopher - NW 5634 | 01-4300 | | 441.29 |
| 2180603 | 09/16/2026 | Nature Science Pest Control | 01-5800 | | 225.00 |
| 2180604 | 09/16/2026 | Office Depot | 01-4350 | 184.75 | |
| | | | 01-4352 | 323.08 | 507.83 |
| 2180605 | 09/16/2026 | Pacific Gas & Electric | 01-5520 | | 1,503.99 |
| 2180606 | 09/16/2026 | Stericycle, Inc. | 01-5800 | | 56.15 |
| 2180607 | 09/16/2026 | Petaluma Schools - Business | 01-9510 | | 71,195.62 |
| 2180608 | 09/16/2026 | Lozano Gutierrez, Mariela | 01-4310 | | 38.23 |
| 2180609 | 09/16/2026 | Wilson, Joshua | 01-4390 | | 57.73 |
| 2181906 | 09/23/2026 | Amazon Capital Services, Inc. | 01-4310 | 50.09 | |
| | | | 01-4351 | 622.56 | 672.65 |
| 2181907 | 09/23/2026 | Cagwin & Dorward | 01-5800 | | 1,441.00 |
| 2181908 | 09/23/2026 | Glen Senestraro | 01-5201 | 71.44 | |
| | | | 01-5830 | 375.00 | 446.44 |
| 2181909 | 09/23/2026 | Pylon Communications LLC | 01-5600 | | 349.03 |
| 2181910 | 09/23/2026 | Recology Sonoma Marin | 01-5560 | | 542.01 |
| 2181911 | 09/23/2026 | Revolution Foods PBC | 01-4710 | | 9,109.80 |
| 2181912 | 09/23/2026 | CA Department of Justice Accounting Office / RMU | 01-5862 | | 32.00 |
| | | **Número total de cheques** | **24** | | **99,007.48** |

**Resumen por fondo**

| Fondo | Descripción | N.º de cheques | Importe gastado |
|---|---|---|---|
| 01 | Fondo general | 23 | 97,941.18 |
| 40 | Reserva especial para proyectos de capital | 1 | 1,066.30 |
| | **Número total de cheques** | **24** | 99,007.48 |
| | **Menos: obligación fiscal no pagada** | | .00 |
| | **Neto (importe de cheques)** | | **99,007.48** |

**Los cheques anteriores se emitieron conforme a la política del Distrito y la autorización de la Junta Directiva. Se recomienda aprobar dichos cheques.**

## 7. B. Aprobación del acta de la Junta del 13 de agosto de 2026

### Resumen breve / Síntesis

Se solicita a la Junta aprobar el acta adjunta, redactada conforme a la sección 35145 del Código de Educación de California.

### Recomendación

Se solicita a la Junta Directiva aprobar el acta de la reunión ordinaria celebrada el 13 de agosto de 2026.

### Persona de contacto

Sarah Daugherty, Subgerente de Administración Financiera

### Resumen

La sección 35145 del Código de Educación de California establece que, en las reuniones de la junta directiva de cualquier distrito escolar, «Se levantarán actas de todas esas reuniones, registrando todas las acciones tomadas por la junta directiva. Las actas son registros públicos y estarán disponibles al público».

### Impacto financiero

Ninguno

### Documentos de apoyo

Acta de la reunión ordinaria de la Junta del 13/08/2026

**Two Rock Union School District**
5001 Spring Hill Road ▪ Petaluma, CA ▪ 94952
Teléfono: (707) 762-6617 ▪ Fax: (707) 762-1923
www.trusd.org

**ORDEN DEL DÍA**
**JUNTA DIRECTIVA**
**TWO ROCK UNION SCHOOL DISTRICT**
**REUNIÓN ORDINARIA**
**13 de agosto de 2026**
**Sesión cerrada: 4:00 p. m.**
**Sesión pública: 5:00 p. m.**
**Biblioteca, salón 14**

**1. APERTURA DE LA REUNIÓN 4:00 p. m.**
A. PASE DE LISTA. Presentes: Nicolas Noyes, John Martin, John Silvestrini, Joel Ruiz

**2. SESIÓN CERRADA 4:01 p. m.**
2.1 Anuncio de los asuntos de la sesión cerrada
Respecto a cada asunto que se discutirá en sesión cerrada (Código de Gobierno §54957.6)
2.2 Orden del día de sesión cerrada
2.2A Evaluación del desempeño de un empleado público (conforme al Código de Gobierno §54957)

Cargo: Superintendente/Director

**3. REANUDACIÓN DE LA REUNIÓN PÚBLICA**. Informe de las acciones tomadas en sesión cerrada (si corresponde). 5:00 p. m.

**4. Adopción y aprobación del orden del día**
4.1 Aprobación del orden del día del 13 de agosto de 2026. Se aplazó el asunto 10.7.

**Acción**
Moción: NN Secunda: JM A favor: 4 En contra: 0

**5. COMENTARIOS DEL PÚBLICO**
El público puede dirigirse a la Junta sobre cualquier asunto de interés dentro de su competencia. No se discutirá ni se tomará acción sobre asuntos que no figuren en el orden del día. Cada persona dispondrá de hasta tres (3) minutos por asunto.

Se escucharon comentarios del público.
Un padre de ELAC solicitó más apoyo y oportunidades para los estudiantes que aprenden inglés (EL).
Un padre expresó preocupación por los nuevos requisitos para voluntarios.

**6. RECONOCIMIENTOS**

**7. ASUNTOS DE APROBACIÓN CONJUNTA ACCIÓN**

Los asuntos del orden del día de aprobación conjunta son rutinarios y no requieren discusión. Cualquier integrante de la Junta puede solicitar que se retire un asunto para tratarlo por separado. Todos los asuntos se aprueban mediante una sola moción.

Antecedentes: Asuntos rutinarios presentados para aprobación.
Plan: Proceso rutinario.
Comentarios del público:
Discusión de la Junta:
Moción recomendada: Aprobar el orden del día de aprobación conjunta.

8.1 Aprobación de los informes de cuentas por pagar: julio de 2026. PÁG. 5-9
8.2 Aprobación del acta de la reunión del 16 de julio de 2026. PÁG. 10-14

Acción
Moción: JM Secunda: JR A favor: 4 En contra: 0

**8. INFORMES/PRESENTACIONES**

8.1 Representante de TREA. El Sr. Gray informó que TREA ha tenido un excelente comienzo del año escolar. Agradeció la contratación de los puestos de RSP/Director y docente de ELD.
8.2 Representante de CSEA. No estuvo presente.
8.3 Representante de TRSEF. Tara Pryka informó sobre la próxima reunión de TRSEF del 17/08/26 y el nuevo calendario: los lunes de la semana de las reuniones de la Junta. La cena anual de espagueti/subasta silenciosa será el 05/11/26.
8.4 Representante de USCG. ME2 Jahnsen informó que las operaciones de acceso para el regreso a clases están plenamente operativas y que esperan con entusiasmo el nuevo año escolar.
8.5 Informe del Superintendente
8.5A Actualización de matrícula (conteo del segundo día): 131 estudiantes inscritos.
8.5B Instalaciones: La estructura de cúpula de TK/K se instalará el 12/10/26. Se retiró la estructura anterior.

8.5C Currículo: Se han pedido los programas piloto de ELD y ELA y se están implementando.
8.5D Otras novedades: Ninguna.
8.5E Próximos eventos: Noche de Regreso a Clases, 3 de septiembre de 2026.

**9. ASUNTOS PARA DISCUSIÓN**

**9.1 Revisión del Reglamento Interno 9100 - Organización (primera lectura) PÁG. 15-19**

Antecedentes: La Junta Directiva discutirá las revisiones propuestas al Reglamento Interno 9100 - Organización en primera lectura, dará orientación según corresponda y programará su adopción en una reunión ordinaria posterior.

Acción: Moción para aplazar
Moción: JM Secunda: NN A favor: 4 En contra: 0

**9.2 Revisión de la Política 1240 y el Reglamento Administrativo 1240 - Asistencia de voluntarios (primera lectura)** PÁG. 20-24
Antecedentes: La Junta Directiva discutirá las revisiones propuestas a la Política 1240 y el Reglamento Administrativo 1240 - Asistencia de voluntarios en primera lectura, dará orientación según corresponda y programará su adopción en una reunión ordinaria posterior.

Acción: Moción para aplazar
Moción: NN Secunda: JM A favor: 4 En contra: 0

**10. ASUNTOS PARA RESOLUCIÓN**

**10.1 Vacante en la Junta - Entrevistas de candidatos y nombramiento provisional** PÁG. 25-27
Antecedentes: La Junta Directiva entrevistará a los solicitantes de la vacante y considerará el nombramiento provisional de un solicitante calificado para cubrirla conforme a las secciones 5090-5092 del Código de Educación.

Acción: Laura Gutierrez fue nombrada para el nuevo puesto en la Junta y prestó juramento.
Moción: NN Secunda: JR A favor: 4 En contra: 0

**10.2 Revisión presupuestaria a los 45 días del presupuesto adoptado para 2026-2027 (pendiente)** PÁG.
Antecedentes: La Junta Directiva revisará y considerará aprobar la revisión presupuestaria a los 45 días del presupuesto adoptado para 2026-2027. Esta refleja información financiera actualizada y ajustes a ingresos y gastos para alinearlos con las prioridades actuales del distrito y los requisitos estatales.

Acción: Chris Thomas presentó la revisión presupuestaria a los 45 días.
Moción: JM Secunda: LG A favor: 5 En contra: 0

**10.3 Código de Conflictos de Intereses del Distrito (Código de Gobierno §§87300-87313)** PÁG. 28-32
Antecedentes: La Junta Directiva revisará el código vigente del Distrito, discutirá posibles revisiones y su presentación a la Junta de Supervisores del Condado de Sonoma, organismo revisor del código del Distrito.

Acción: No se tomó acción. Se discutió añadir los puestos actuales para reflejar con precisión la dotación de personal. Se revisará y volverá a la Junta en septiembre.
Moción: Secunda: A favor: En contra:

**10.4 Plan de Apoyo a la Disciplina Estudiantil 2026-2027** PÁG. 33-35
Antecedentes: La Junta Directiva discutirá y aprobará el plan de Two Rock Union School District como marco administrativo del Distrito para apoyar la conducta estudiantil, los procedimientos disciplinarios y los protocolos de respuesta administrativa del año escolar 2026-2027.

Acción: No se tomó acción. Se discutió obtener más comentarios de padres, personal y estudiantes. Se volverá a presentar en septiembre.
Moción: Secunda: A favor: En contra:

**10.5 Acuerdo de servicios de mentoría para el Superintendente** PÁG. 36-39
Antecedentes: La Junta Directiva considerará aprobar el acuerdo entre Two Rock Union School District y el Sr. Glen Senestraro, del 22 de julio de 2026 al 30 de junio de 2027, y autorizar al Presidente de la Junta a firmarlo en nombre del Distrito.

Acción: La Junta aprobó el acuerdo de mentoría para el año fiscal 2026-2027.
Moción: NN Secunda: JM A favor: 5 En contra: 0

**10.6 Memorando de Entendimiento con la Oficina de Educación del Condado de Sonoma para participar en el Consorcio del Título III para Estudiantes de Inglés 2026-2027** PÁG. 40-47
Antecedentes: La Junta Directiva considerará aprobar el MOU 2026-2027 entre Two Rock Union School District y la Oficina de Educación del Condado de Sonoma (SCOE) para participar en dicho consorcio y autorizar al Superintendente/Director o su designado a firmarlo en nombre del distrito.

Acción: La Junta aprobó el MOU con SCOE para el Consorcio EL del Título III 2026-2027.
Moción: JM Secunda: JS A favor: 5 En contra: 0

**10.7 Compra de Chromebooks para estudiantes**
Antecedentes: La Junta revisará y considerará aprobar la compra de un nuevo juego de Chromebooks para un salón. Se determinó que se necesitan 28 dispositivos nuevos para reemplazar los que llegaron al final de su vida útil y apoyar nuestras necesidades tecnológicas educativas y operativas.

Acción: No se tomó acción; se retiró del orden del día.

**10.8 Acuerdo con School of Rock para un programa de educación musical en primaria**

PÁG. 48-52
Antecedentes: Como parte del compromiso del Distrito de ofrecer una experiencia educativa integral y ampliar las oportunidades de enriquecimiento para todos los estudiantes, se propone asociarse con School of Rock para ofrecer instrucción musical semanal en el campus.

Acción: La Junta aprobó renovar el contrato con School of Rock para ofrecer educación musical durante el año fiscal 2026-2027.
Moción: JM  Secunda: NN  A favor: 5  En contra: 0

**10.9 Acuerdo de servicios con KUEHG, Inc. «Champions» como proveedor de oportunidades de aprendizaje ampliado para el año fiscal 2026-2027  PÁG. 53-61**

Antecedentes: El Distrito busca renovar los servicios contratados con KUEHG, Inc., que opera como «Champions», para el programa de aprendizaje ampliado 2026-2027.

**Acción: La Junta aprobó renovar el contrato con Champions para brindar oportunidades de aprendizaje ampliado durante el año fiscal 2026-2027.**
**Moción: NN  Secunda: JM  A favor: 5  En contra: 0**

**11. PASO A SESIÓN CERRADA** (si es necesario)

**12. REANUDACIÓN DE LA REUNIÓN PÚBLICA**. Informe de acciones tomadas en sesión cerrada (si corresponde).

**13. FECHAS Y ASUNTOS FUTUROS**
Próxima reunión ordinaria de la Junta: 10 de septiembre de 2026 a las 4:00 p. m.

**14. FIRMA DE DOCUMENTOS** 6:10 p. m.

**15. CLAUSURA** 6:11 p. m.

ACCIÓN
Moción: LG  Secunda: JR  A favor: 5  En contra: 0

Publicado por:



Josh Wilson, Superintendente

**Adaptaciones de accesibilidad**

Si necesita ayuda para acceder a la sala de reuniones de la Junta o participar en esta reunión, incluidos servicios o ayudas auxiliares, comuníquese con la oficina escolar al 707-762-6617. Se recomienda avisar con la mayor anticipación posible para que Two Rock Union School District pueda atender sus necesidades de accesibilidad conforme a la ley aplicable.

**Registros públicos**

De acuerdo con la sección 54957.5 del Código de Gobierno y la Ley de Registros Públicos, los registros públicos distribuidos a la mayoría de la Junta Directiva sobre asuntos del orden del día de sesión pública estarán disponibles previa solicitud. Los registros distribuidos menos de 72 horas antes de una reunión ordinaria pueden consultarse en la Oficina del Distrito, 5001 Spring Hill Road, Petaluma, CA 94952.

## 7. C. Aprobación del acta de la Junta del 10 de septiembre de 2026

### Resumen breve / Síntesis

Se solicita a la Junta aprobar el acta adjunta, redactada conforme a la sección 35145 del Código de Educación de California.

### Recomendación

Se solicita a la Junta Directiva aprobar el acta de la reunión ordinaria celebrada el 10 de septiembre de 2026.

### Persona de contacto

Sarah Daugherty, Subgerente de Administración Financiera

### Resumen

La sección 35145 del Código de Educación de California establece que, en las reuniones de la junta directiva de cualquier distrito escolar, «Se levantarán actas de todas esas reuniones, registrando todas las acciones tomadas por la junta directiva. Las actas son registros públicos y estarán disponibles al público».

### Impacto financiero

Ninguno

### Documentos de apoyo

Acta de la reunión ordinaria de la Junta del 10/09/2026

**Two Rock Union School District**
5001 Spring Hill Road ▪ Petaluma, CA ▪ 94952
Teléfono: (707) 762-6617 ▪ Fax: (707) 762-1923
www.trusd.org

**ORDEN DEL DÍA**
**JUNTA DIRECTIVA**
**TWO ROCK UNION SCHOOL DISTRICT**

**REUNIÓN ORDINARIA**
**10 de septiembre de 2026**
**Sesión cerrada: 4:00 p. m.**

**Sesión pública: 4:30 p. m.**

Biblioteca, salón 14

**1. APERTURA DE LA REUNIÓN** 4:00 p. m.
A. PASE DE LISTA. Presentes: Nicolas Noyes, John Martin, John Silvestrini, Joel Ruiz, Laura Gutierrez

**2. SESIÓN CERRADA** 4:01 p. m.
2.1 Anuncio de los asuntos de la sesión cerrada
Respecto a cada asunto que se discutirá en sesión cerrada (Código de Gobierno §54957.6)
2.2 Orden del día de sesión cerrada
2.2A Evaluación del desempeño de un empleado público (conforme al Código de Gobierno §54957)

Cargo: Superintendente/Director

**3. REANUDACIÓN DE LA REUNIÓN PÚBLICA**. Informe de acciones tomadas en sesión cerrada (si corresponde). 4:31 p. m.: El integrante Joel Ruiz se retiró de la reunión.

**4. Adopción y aprobación del orden del día**
4.1 Aprobación del orden del día del 13 de agosto de 2026.

**Acción**
Moción: NN Secunda: JM A favor: 4 En contra: 0

**5. COMENTARIOS DEL PÚBLICO**
El público puede dirigirse a la Junta sobre cualquier asunto de interés dentro de su competencia. No se discutirá ni se tomará acción sobre asuntos que no figuren en el orden del día. Cada persona dispondrá de hasta tres (3) minutos por asunto.

Se escucharon comentarios del público.
Un padre de ELAC expresó preocupación por la seguridad/adultos desconocidos en el campus, la falta de uniformidad en las comidas, la disminución del rendimiento estudiantil y la falta de apoyo para padres EL (necesidad de servicios de traducción

en reuniones de la Junta y clases de apoyo para adultos), y solicitó considerar más apoyo de ELD para estudiantes EL, además de los 30 minutos diarios requeridos.
Un padre de ELAC solicitó apoyo para estudiantes y padres en lectoescritura y matemáticas, y señaló que los padres de ELAC también desean participar y ayudar a recaudar fondos.
Un padre de ELAC expresó preocupación por la cerca temporal y preguntó si las puertas del campus podrían cerrarse durante la jornada escolar.

## 6. RECONOCIMIENTOS

## 7. ASUNTOS DE APROBACIÓN CONJUNTA

Los asuntos del orden del día de aprobación conjunta son rutinarios y no requieren discusión. Cualquier integrante de la Junta puede solicitar que se retire un asunto para tratarlo por separado. Todos los asuntos se aprueban mediante una sola moción.

Antecedentes: Asuntos rutinarios presentados para aprobación.
Plan: Proceso rutinario.
Comentarios del público:
Discusión de la Junta:
Moción recomendada: Aprobar el orden del día de aprobación conjunta.

7.1 Ratificación del registro de órdenes de pago emitidas del 1 al 31 de agosto de 2026. PÁG. 1-5
7.2 Aprobación del acta de la reunión del 13 de agosto de 2026.

**Acción: Se retiró el asunto 7.2 del orden del día.**
**Moción: JM Secunda: LG A favor: 4 En contra: 0**

## 8. INFORMES/PRESENTACIONES

8.1 Representante de TREA. Kim Navarro, docente de tercer grado, habló de su salón y estudiantes, destacó sus logros e invitó a la Junta a visitar el salón.
8.2 Representante de CSEA. No estuvo presente.
8.3 Representante de TRSEF. Tara Pryka informó que se recaudaron $138 en la venta de productos horneados y ropa escolar de regreso a clases. Los Boo Grams serán la próxima actividad.
8.4 Representante de USCG. Tara Pryka informó que no había novedades.
8.5 Informe del Superintendente
8.5A Matrícula: 132. Laura Gutierrez solicitó el número de transferencias interdistritales otorgadas para asistir a escuelas fuera de los límites del distrito.

8.5B Instalaciones: Se reemplazará el sensor térmico de la cocina.
8.5C Currículo: Dos programas piloto de ELA: Into Reading de HMH (TK, 2.º, 4.º, 6.º) y EL Education de Open Up Resources (K, 1.º, 3.º, 5.º).

8.5D Otras novedades: La Junta solicitó añadir novedades de ELAC al informe del Superintendente.

8.5E Próximos eventos: Estudiante del Mes a finales de agosto; 25/09: fiesta escolar de pizza por el desafío de lectura de verano.

## 9. ASUNTOS PARA DISCUSIÓN

**9.1 REVISIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO 9100 - ORGANIZACIÓN (primera lectura)**
PÁG. 6-8
Antecedentes: La Junta Directiva discutirá las revisiones propuestas en primera lectura, dará orientación según corresponda y programará su adopción en una reunión ordinaria posterior.

**9.2 REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y EL REGLAMENTO ADMINISTRATIVO 1240 - ASISTENCIA DE VOLUNTARIOS (primera lectura)** PÁG. 9-14
Antecedentes: La Junta Directiva discutirá las revisiones propuestas a la Política y el Reglamento Administrativo 1240 en primera lectura, dará orientación según corresponda y programará su adopción en una reunión ordinaria posterior.

**9.3 AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE LA SUFICIENCIA DE MATERIALES DIDÁCTICOS** PÁG. 15
Antecedentes: La sección 60119 del Código de Educación de California exige a los distritos notificar que cada estudiante, incluidos quienes aprenden inglés, cuenta con suficientes libros de texto y materiales didácticos alineados con los estándares de contenido académico y los ciclos y contenidos del marco curricular.
5:02 p. m.: Se escucharon comentarios del público. Un padre solicitó un currículo de escritura a mano; otro pidió reabrir la biblioteca.
Cierre: 5:05 p. m.

## 10. ASUNTOS PARA RESOLUCIÓN

**10.1 APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 2026-08 SOBRE LA SUFICIENCIA DE MATERIALES DIDÁCTICOS PÁG. 16-18**

Antecedentes: La sección 60119 del Código de Educación de California exige a los distritos notificar que cada estudiante, incluidos quienes aprenden inglés, cuenta con suficientes libros de texto y materiales didácticos alineados con los estándares de contenido académico y los ciclos y contenidos del marco curricular.

Acción: La Junta aprobó la Resolución 2026-08.
Moción: NN Secunda: LG A favor: 4 En contra: 0

**10.2 APROBACIÓN - RESOLUCIÓN #2026-09 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE TWO ROCK UNION SCHOOL DISTRICT, CONDADO DE SONOMA, ESTADO DE CALIFORNIA, PARA ADOPTAR EL LÍMITE GANN PÁG. 19-25**

Antecedentes: Establecida en 1979 como parte de la Proposición 4, la enmienda constitucional limitó los gastos permitidos de los gobiernos estatales y locales. Las agencias educativas locales deben informar si cumplieron los requisitos.

Acción: La Junta aprobó la Resolución 2026-09.
Moción: JM Secunda: NN A favor: 4 En contra: 0

**10.3 RESOLUCIÓN 2026-10 PARA ADOPTAR EL CÓDIGO ACTUALIZADO DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL DISTRITO** PÁG. 26-31
Antecedentes: La Ley de Reforma Política exige a las agencias públicas adoptar y revisar periódicamente un código que identifique a funcionarios, empleados y consultores que toman decisiones gubernamentales o participan en ellas. Quienes ocupan puestos designados deben declarar intereses financieros específicos mediante una Declaración de Intereses Económicos (Formulario 700).

Acción: La Junta aprobó la Resolución 2026-10, añadiendo los puestos de Subgerente de Administración Financiera y Director de Finanzas, además del nuevo puesto de Director de Educación Especial.
Moción: JM Secunda: NN A favor: 4 En contra: 0

**10.4 APROBACIÓN DE LOS RESULTADOS FINANCIEROS REALES NO AUDITADOS 2025-2026 DE TWO ROCK UNION SCHOOL DISTRICT PARA TODOS LOS FONDOS** PÁG. 32-122

Antecedentes: Al finalizar el año fiscal, el Distrito tiene 75 días para cerrar sus libros. La Junta debe aceptar los resultados reales no auditados y presentarlos a la Oficina de Educación del Condado antes del 14 de septiembre de 2026.

Acción: La Junta aprobó los resultados reales no auditados 2025-26 de Two Rock Union School District, presentados por el consultor de finanzas Chris Thomas.
Moción: NN Secunda: JM A favor: 4 En contra: 0

**10.5 PLAN DE APOYO A LA DISCIPLINA ESTUDIANTIL 2026-2027** PÁG. 123-133
Antecedentes: La Junta Directiva discutirá y aprobará el plan de Two Rock Union School District como marco administrativo del Distrito para apoyar la conducta estudiantil, los procedimientos disciplinarios y los protocolos de respuesta administrativa durante el año escolar 2026-2027.

Acción: La Junta aprobó el plan 2026-27.
Moción: NN Secunda: LG A favor: 4 En contra: 0

**10.6 APROBACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL ACUERDO CON SCHOOL AND COLLEGE LEGAL SERVICES** PÁG. 134-143
Antecedentes: Two Rock Union School District recibió un acuerdo de servicios legales de School and College Legal Services of California (SCLS), una autoridad pública de poderes conjuntos que brinda asesoría jurídica especializada a distritos escolares y de colegios comunitarios de California.

Acción: La Junta aprobó renovar el acuerdo con SCLS para 2026-2026.
Moción: NN Secunda: JM A favor: 4 En contra: 0

**10.7 ACUERDO CON EL PROGRAMA COMMUNITY MATTERS** PÁG. 144-146
Antecedentes: Two Rock Union School District busca asociarse con Community Matters para establecer el programa Safe School Ambassadors® en Two Rock Elementary durante el año escolar 2026-27. El programa, basado en evidencia, capacita a estudiantes socialmente influyentes para intervenir con seguridad ante intimidación, acoso, exclusión, ciberacoso y otras formas de maltrato.

Acción: La Junta aprobó el programa, pero expresó preocupación por el costo de renovación para el próximo año fiscal si no se obtiene una subvención para compensarlo.
Moción: JM Secunda: NN A favor: 4 En contra: 0

**10.9 APROBACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL ACUERDO CON NATIONAL ACADEMY OF ATHLETICS PARA SERVICIOS DE EDUCACIÓN FÍSICA EN EL AÑO FISCAL 2026-2027**

PÁG. 147-149
Antecedentes: Two Rock Union School District busca celebrar un acuerdo con National Academy of Athletics (NAofA) para brindar educación física en Two Rock Elementary mediante su programa Fitness Thru Fundamentals.

Acción: La Junta aprobó renovar el acuerdo con NAofA para servicios de educación física 2026-2027.
Moción: NN Secunda: LG A favor: 4 En contra: 0

**10.10 APROBACIÓN DEL ACUERDO DE SERVICIOS DE PSICOLOGÍA CON EMPOWER**

**EDUCATION PARA EL AÑO FISCAL 2026-2027** PÁG. 150-152
Antecedentes: Se solicita autorización de la Junta para un acuerdo con Empower Education que brinde servicios de psicología escolar para evaluar y apoyar las necesidades de desarrollo, sensoriales y motoras de los estudiantes, según sus programas de educación individualizados (IEP).

Acción: La Junta aprobó el acuerdo de servicios de psicología escolar con EmpowerED para 2026-2027.
Moción: NN Secunda: JM A favor: 4 En contra: 0

**10.11 APROBACIÓN DEL ACUERDO DE SERVICIOS DE UN CONTRATISTA INDEPENDIENTE PARA FISIOTERAPIA ESCOLAR** PÁG. 153-159
Antecedentes: Se solicita autorización de la Junta para un acuerdo con Sangeetha Vasudevan, PT, MS, BSPTS, quien brindará fisioterapia escolar al Distrito: evaluaciones estudiantiles, servicios directos y consultivos, seguimiento del progreso, preparación de informes, participación en reuniones de IEP, capacitación del personal y recomendaciones sobre equipos de adaptación o movilidad.

Acción: La Junta aprobó el acuerdo de fisioterapia escolar con un contratista independiente para el año fiscal 2026-2027.
Moción: NN Secunda: JM A favor: 4 En contra: 0

**11. PASO A SESIÓN CERRADA** (si es necesario). No corresponde.

**12. REANUDACIÓN DE LA REUNIÓN PÚBLICA**. Informe de acciones tomadas en sesión cerrada (si corresponde).

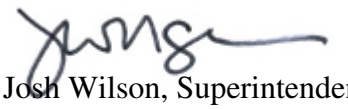
**13. FECHAS Y ASUNTOS FUTUROS**
Próxima reunión ordinaria: 15 de octubre de 2026 a las 4:00 p. m.

**14. FIRMA DE DOCUMENTOS**

**15. CLAUSURA** 5:49 p. m.

ACCIÓN
Moción: LG Secunda: JM A favor: 4 En contra: 0

Publicado por:



Josh Wilson, Superintendente

**Adaptaciones de accesibilidad**

Si necesita ayuda para acceder a la sala de reuniones de la Junta o participar en esta reunión, incluidos servicios o ayudas auxiliares, comuníquese con la oficina escolar al 707-762-6617. Se recomienda avisar con la mayor anticipación posible para que Two Rock Union School District pueda atender sus necesidades de accesibilidad conforme a la ley aplicable.

**Registros públicos**

De acuerdo con la sección 54957.5 del Código de Gobierno y la Ley de Registros Públicos, los registros públicos distribuidos a la mayoría de la Junta Directiva sobre asuntos del orden del día de sesión pública estarán

disponibles previa solicitud. Los registros distribuidos menos de 72 horas antes de una reunión ordinaria pueden consultarse en la Oficina del Distrito, 5001 Spring Hill Road, Petaluma, CA 94952.

## 10. ASUNTOS PARA RESOLUCIÓN

## 10. A. REGLAMENTO INTERNO 9100 REVISADO - ORGANIZACIÓN (SEGUNDA LECTURA Y ADOPCIÓN)

### Resumen breve / Síntesis

Este asunto se presenta para la segunda lectura y adopción por la Junta del Reglamento Interno 9100 revisado, Organización.

### Recomendación

Aprobar y adoptar el Reglamento Interno 9100 revisado, Organización, tal como se presenta.

### Persona de contacto

Josh Wilson, Director/Superintendente

### Resumen

El Reglamento Interno 9100 establece los procedimientos de la reunión anual de organización de la Junta Directiva, incluidos la selección de la fecha, los avisos requeridos y la elección de los cargos de la Junta

El Reglamento Interno 9100 establece procedimientos para la reunión anual de organización de la Junta Directiva: selección de fecha, avisos requeridos, elección de cargos y otras acciones organizativas. Las revisiones propuestas se presentaron en primera lectura el 10 de septiembre de 2026.

La última revisión del reglamento fue el 12 de noviembre de 2015. Tras revisar el texto vigente, consultar con asesores jurídicos y considerar la orientación actualizada sobre el Código de Educación §35143, se proponen aclaraciones sobre la reunión de organización y la elección anual de cargos.

Las revisiones propuestas:

- Aclaran los plazos de la reunión de organización y distinguen los procedimientos para seleccionar la fecha en años electorales y no electorales.
- Aclaran la responsabilidad de la Junta de notificar al Superintendente Escolar del Condado la fecha y hora seleccionadas.
- Exigen elegir un presidente y un secretario entre sus integrantes en cada reunión anual de organización.
- Establecen que los cargos duran hasta la próxima reunión anual de organización o hasta que se elija a sus sucesores.
- Permiten reelegir a un integrante para el mismo cargo, eliminando la rotación de cargos cada dos años y la restricción de mandatos consecutivos.
- Mantienen el requisito de que la elección de cargos sea en sesión pública.

El documento adjunto muestra las adiciones propuestas en rojo y las eliminaciones propuestas en rojo tachado.

### Impacto financiero

No se prevé un impacto financiero relacionado con las revisiones propuestas.

### Documentos de apoyo

Reglamento_9100_Organización_Con_marcas_de_revisión

# REGLAMENTO INTERNO 9100: ORGANIZACIÓN

**Estado: BORRADOR DE REVISIÓN**

Adopción original: 12/11/2015 | Última revisión: 12/11/2015 | Revisión propuesta: _____

El texto nuevo aparece en rojo. ~~El texto eliminado aparece tachado.~~

## Reunión anual de organización

Cada año, la Junta Directiva celebrará una reunión anual de organización. En los años de elecciones ordinarias de integrantes de la Junta del distrito, la reunión se celebrará ~~dentro de los 15 días a partir de la fecha en que tome posesión un integrante elegido en dicha elección~~ en un día dentro de un período de 15 días que comienza el segundo viernes de diciembre después de la elección ordinaria. En los años sin elecciones, se celebrará ~~dentro del mismo período de 15 días del calendario~~ en cualquier fecha de diciembre, a más tardar el 20 de diciembre. (Código de Educación 35143)

Salvo disposición distinta en una norma de la Junta, esta seleccionará la fecha y hora de la reunión anual ~~en su reunión ordinaria inmediatamente anterior al primer día del período de 15 días~~ en un año electoral, en su reunión ordinaria inmediatamente anterior al primer día del período de 15 días o, en un año no electoral, en su última reunión ordinaria inmediatamente anterior a la reunión de organización. ~~En nombre de la Junta, el Superintendente notificará~~ La Junta notificará al Superintendente Escolar del Condado la fecha y hora seleccionadas. Dentro de los 15 días ~~previos a~~ antes de la reunión anual, el secretario de la Junta, con ayuda del Superintendente, notificará por escrito a todos los integrantes y miembros electos la fecha y hora seleccionadas. (Código de Educación 35143)

## Asuntos de la reunión anual

En esta reunión, la Junta deberá:

1. Elegir un presidente y un secretario ~~y/o vicepresidente~~ entre sus integrantes
2. Nombrar al Superintendente como secretario de la Junta
3. Autorizar firmas
4. Aprobar un calendario anual de reuniones ordinarias y un calendario de gobierno de la Junta que indique cuándo se abordarán asuntos importantes de gobierno
5. Designar representantes de la Junta para comités o comisiones del distrito, otras agencias públicas u organizaciones con las que el distrito se asocie o colabore
6. Revisar y/o considerar recursos que definan y aclaren las funciones y responsabilidades de gobierno y liderazgo de la Junta, incluidos, entre otros, estándares de gobierno, protocolos de reuniones, normas y reglamentos internos de la Junta y otros materiales para su desarrollo

## Elección de cargos

~~Cada año, la Junta elegirá a uno de sus integrantes como (secretario)/(vicepresidente). Esta persona no deberá haber ocupado previamente un cargo, salvo que todos los integrantes ya lo hayan hecho. Tras dos años como (secretario)/(vicepresidente), la persona elegida será presidente de la Junta durante dos años.~~

~~Ningún integrante podrá ocupar el mismo cargo por más de dos años consecutivos.~~

En cada reunión anual de organización, la Junta elegirá un presidente y un secretario entre sus integrantes. Los cargos durarán hasta la próxima reunión anual de organización o hasta la elección de sus sucesores. Se podrá reelegir a un integrante para el mismo cargo. (Código de Educación 35143)

La elección de cargos de la Junta se realizará en sesión pública de la reunión anual de organización.

### Referencia legal

Código de Educación 35143 - Reunión anual de organización; selección y aviso de la fecha; elección de cargos

## 10. B. POLÍTICA Y REGLAMENTO ADMINISTRATIVO 1240 REVISADOS - ASISTENCIA DE VOLUNTARIOS (SEGUNDA LECTURA Y ADOPCIÓN)

**Resumen breve / Síntesis**

### Recomendación

Aprobar y adoptar la Política y el Reglamento Administrativo 1240 revisados, Asistencia de voluntarios, tal como se presentan.

### Persona de contacto

Josh Wilson, Superintendente/Director

### Resumen

Las revisiones propuestas se presentaron a la Junta en primera lectura el 10 de septiembre de 2026. La política y el reglamento se actualizaron para atender requisitos legales, incluidas las disposiciones de la Ley del Senado 848 sobre prevención del abuso infantil, evaluación de empleados y voluntarios, capacitación de denunciantes obligatorios, límites profesionales y seguridad estudiantil.

Las revisiones aclaran los requisitos de evaluación y supervisión de voluntarios; prohíben usar la condición de voluntario para eludir la evaluación exigida a empleados; establecen normas para comunicaciones y límites profesionales apropiados; y exigen a los voluntarios adultos que reúnan los requisitos completar capacitación anual sobre denuncias obligatorias y prevención del abuso infantil. También se actualizaron las referencias legales aplicables.

Se adjuntan copias con marcas de revisión: texto nuevo en rojo y texto eliminado tachado.

### Impacto financiero

Se prevé que los costos de evaluación, huellas digitales, capacitación o implementación administrativa requeridas se cubran con el presupuesto operativo vigente del Distrito.

### Documentos de apoyo

Política y Reglamento 1240 Asistencia de voluntarios (actualizaciones SB848) Con marcas de revisión

# POLÍTICA 1240: ASISTENCIA DE VOLUNTARIOS

Estado: BORRADOR DE REVISIÓN
Adopción original: 12/03/2015 | Última revisión: 12/03/2015 | Revisión propuesta: _____

El texto nuevo aparece en rojo. ~~El texto eliminado aparece tachado.~~
La Junta Directiva reconoce que la asistencia de voluntarios puede enriquecer el programa educativo, aumentar la supervisión estudiantil y contribuir a la seguridad escolar, fortaleciendo la relación con la comunidad. La Junta anima a padres/tutores y otros miembros de la comunidad a compartir su tiempo, conocimientos y habilidades con los estudiantes.

La Junta se compromete a mantener entornos de aprendizaje seguros y acogedores, libres de temor, amenazas de violencia, delitos violentos, delitos sexuales, abuso o negligencia infantil y conducta gravemente indebida de estudiantes, empleados, voluntarios, contratistas u otras personas. (Código de Educación 32100)

El Superintendente/Director o su designado elaborará e implementará un plan para reclutar, evaluar y asignar voluntarios, incluidas estrategias para llegar a grupos de padres/tutores y miembros de la comunidad subrepresentados. ~~Él/ella~~ El Superintendente/Director o su designado también podrá reclutar miembros de la comunidad como mentores y/o realizar derivaciones apropiadas a organizaciones comunitarias.

La evaluación y asignación de voluntarios se basarán en la naturaleza de la tarea, el nivel de contacto con estudiantes, el grado de supervisión y los requisitos legales. El Distrito no usará la designación de voluntario para eludir la evaluación de empleados legalmente exigida. Los solicitantes de empleo no certificado serán evaluados conforme al Código de Educación 44051 y otras leyes aplicables, incluida la revisión del empleo escolar anterior y las consultas requeridas sobre quejas creíbles, investigaciones fundamentadas o medidas disciplinarias por conducta gravemente indebida.

La Junta prohíbe el acoso a voluntarios por raza, credo religioso, color, origen nacional, ascendencia, discapacidad física o mental, condición médica, información genética, estado civil, sexo, género, identidad o expresión de género, edad, orientación sexual o condición militar o de veterano. (Código de Gobierno 12940)

## Límites profesionales y entornos seguros

El Distrito establecerá y hará cumplir normas de límites profesionales entre estudiantes y empleados, voluntarios adultos y contratistas; entre estudiantes; y entre adultos empleados, voluntarios o contratados por el Distrito. Estas fijarán límites apropiados para la edad al contacto durante y fuera de la jornada escolar, incluido el contacto por redes sociales, mensajes de texto y otras comunicaciones que no incluyan al padre/tutor del estudiante. (Código de Educación 32100)

Las políticas, planes y prácticas del Distrito para salones, áreas fuera del salón y mobiliario de instalaciones promoverán entornos fácilmente supervisables. Los voluntarios cumplirán los requisitos de límites profesionales, comunicación, supervisión, prevención del abuso infantil y denuncia aplicables a sus tareas. (Código de Educación 32100, 32282)

## Orientación y capacitación

~~Según corresponda~~ Antes de iniciar el servicio o al iniciarlo, y anualmente después según la ley, el Superintendente/Director o su designado brindará información sobre metas, programas y prácticas escolares y orientación u otra capacitación relacionada con las responsabilidades específicas de los voluntarios. Los empleados que los supervisen asegurarán que se les asignen responsabilidades significativas que utilicen sus habilidades y experiencia y maximicen su contribución al programa educativo.

Los voluntarios adultos que interactúen con estudiantes fuera de la supervisión y control inmediatos de un padre/tutor o empleado escolar son denunciantes obligatorios y recibirán capacitación anual sobre deberes de denuncia y prevención del abuso infantil, incluido el abuso y la agresión sexual. El Distrito mantendrá un proceso para documentar la finalización oportuna de la capacitación requerida. (Código de Educación 44691; Código Penal 11165.7)

El trabajo voluntario se limitará a proyectos que no reemplacen los deberes normales del personal clasificado. No obstante, la Junta anima a los voluntarios a participar en proyectos de corto plazo que mejoren el salón o la escuela y cumplan los acuerdos negociados con los empleados.

El Superintendente/Director o su designado establecerá procedimientos para determinar si los voluntarios poseen las cualificaciones, si las hubiera, exigidas por la ley y el reglamento administrativo para las tareas que realizarán.

Los voluntarios actuarán conforme a las políticas, reglamentos y normas escolares del distrito. El Superintendente/Director o su designado será responsable de investigar y resolver quejas sobre voluntarios.

La Junta anima al Superintendente/Director a desarrollar un medio para reconocer las contribuciones de los voluntarios de la escuela.

El Superintendente/Director o su designado informará periódicamente a la Junta sobre el programa de asistencia de voluntarios del distrito.

## Seguro de compensación por accidentes laborales

La Junta desea brindar un entorno seguro a los voluntarios y minimizar la exposición del distrito a responsabilidad legal.

Tras adoptar la Junta una resolución, los voluntarios tendrán derecho a prestaciones de compensación laboral por lesiones sufridas al prestar servicios al distrito. (Código Laboral 3364.5)

### Referencias legales

Código de Educación 32100, 32282, 44051, 44691, 49024, 49406; Código de Gobierno 12940; Código Laboral 3364.5; Código Penal 11165.7, 11166

# REGLAMENTO 1240: ASISTENCIA DE VOLUNTARIOS

**Estado: BORRADOR DE REVISIÓN**

Adopción original: 12/03/2015 | Última revisión: 12/03/2015 | Revisión propuesta: _____

El texto nuevo aparece en rojo. ~~El texto eliminado aparece tachado.~~

## Deberes de los voluntarios

El Superintendente/Director o su designado podrá asignar a los voluntarios a:

1. Ayudar al personal certificado en sus funciones, incluida la supervisión estudiantil y las tareas didácticas que, a juicio del personal certificado al que se asigne el voluntario, pueda realizar una persona sin licencia como docente de salón. (Código de Educación 35021, 45343, 45344, 45349)

2. Servir como auxiliares no docentes bajo supervisión y dirección inmediatas del personal certificado para realizar trabajo no didáctico que ayude a dicho personal en sus responsabilidades docentes y administrativas. (Código de Educación 35021)

3. Supervisar a estudiantes durante el almuerzo, desayuno u otros períodos de alimentación. (Código de Educación 35021, 44814, 44815)

4. Trabajar en proyectos de instalaciones de corto plazo conforme a la sección «Proyectos de instalaciones realizados por voluntarios».

5. Realizar otras tareas de apoyo a las operaciones del distrito o escuela, aprobadas por el Superintendente/Director o su designado.

Los voluntarios no podrán asignar calificaciones ni ayudar al personal certificado a realizar funciones docentes o administrativas en sustitución de empleados clasificados regularmente autorizados que hayan sido despedidos. (Código de Educación 35021, 45344)

Un voluntario no tendrá contacto sin supervisión o sin acompañamiento con estudiantes, salvo que el Superintendente/Director o su designado autorice la tarea y el voluntario complete toda evaluación, autorización, capacitación y documentación requerida.

## Límites profesionales, supervisión y comunicaciones

Todos los voluntarios mantendrán límites profesionales con estudiantes, empleados, contratistas y otros voluntarios. Las interacciones estudiantiles serán apropiadas para la función asignada, la edad y desarrollo del estudiante y el propósito educativo de la actividad. (Código de Educación 32100)

Las actividades voluntarias deberán realizarse en lugares y condiciones abiertos, observables y fácilmente supervisables. Se evitarán interacciones individuales aisladas con estudiantes, salvo autorización específica y necesidad para un propósito educativo o de apoyo aprobado. Las puertas deberán permanecer abiertas o mantenerse visibilidad cuando sea viable. (Código de Educación 32100, 32282)

Los voluntarios se comunicarán con estudiantes únicamente para fines educativos u operativos autorizados por el Distrito. No usarán cuentas personales de redes sociales, aplicaciones de mensajes que desaparecen, mensajes directos privados ni mensajes de texto personales para comunicarse privadamente con un estudiante. La comunicación electrónica usará métodos aprobados por el Distrito e incluirá al padre/tutor o a un empleado autorizado, salvo emergencia u otra circunstancia legalmente autorizada. (Código de Educación 32100)

Un voluntario que observe conducta que pueda vulnerar los límites profesionales notificará de inmediato al Superintendente/Director o su designado. Esta notificación interna no sustituye ni retrasa la denuncia obligatoria a una agencia apropiada cuando se sabe o se sospecha razonablemente abuso o negligencia infantil.

## Requisito de dominio de habilidades básicas

Los voluntarios que supervisen o instruyan a estudiantes conforme al Código de Educación 45349 presentarán evidencia de dominio de habilidades básicas al Superintendente/Director o su designado. (Código de Educación 45344.5, 45349)

## Verificación y evaluación de antecedentes penales

Antes de asumir un puesto voluntario con estudiantes en un programa de actividades patrocinado por el distrito, el voluntario obtendrá autorización de huellas digitales del Departamento de Justicia (DOJ) y la Oficina Federal de

Investigaciones. A discreción ~~de él/ella~~ del voluntario, podrá cumplir este requisito obteniendo un Certificado de Autorización para Supervisor de Actividades de la Comisión de Acreditación Docente. Los programas estudiantiles incluyen, entre otros, actividades académicas, interescolares y extracurriculares patrocinadas por el distrito o un club de apoyo escolar, como equipos de animación, ejercicios y danza, y banda de marcha. (Código de Educación 49024)

El Superintendente/Director o su designado determinará qué puestos voluntarios están sujetos al requisito anterior.

La verificación de antecedentes penales no se aplicará a supervisores voluntarios de desayuno, almuerzo u otros períodos de alimentación ni a auxiliares no docentes bajo supervisión y dirección inmediatas del personal certificado conforme al Código de Educación 35021, incluidos padres/tutores voluntarios en salones o excursiones y miembros de la comunidad que presten servicios no didácticos. (Código de Educación 49024)

El Superintendente/Director o su designado documentará las tareas de cada voluntario, el contacto previsto con estudiantes, los requisitos de supervisión y la finalización de evaluaciones o autorizaciones requeridas. No se podrá clasificar a una persona como voluntaria para eludir requisitos de contratación y evaluación de empleados. (Código de Educación 44051)

## Capacitación sobre denuncia obligatoria y prevención del abuso infantil

Para esta sección, un voluntario comprendido es una persona mayor de 18 años que interactúa con estudiantes fuera de la supervisión y control inmediatos del padre/tutor o un empleado escolar. Es denunciante obligatorio conforme a la Ley de Denuncia de Abuso y Negligencia Infantil. (Código de Educación 44691; Código Penal 11165.7)

El Distrito brindará a cada voluntario comprendido, al iniciar el servicio y anualmente después, capacitación sobre denuncias obligatorias y prevención del abuso infantil, incluido abuso y agresión sexual en instalaciones escolares, por personal o voluntarios o en programas escolares. Incluirá las consecuencias de no denunciar abuso o negligencia conocidos o razonablemente sospechados. (Código de Educación 44691; Código Penal 11166)

El voluntario acreditará haber completado la capacitación requerida dentro de las seis semanas de iniciar el servicio y de las primeras seis semanas de cada año escolar posterior. Un certificado de la capacitación de denunciantes obligatorios del Departamento Estatal de Servicios Sociales completada en los 12 meses previos satisface el requisito. El Distrito conservará los registros. (Código de Educación 44691)

El Distrito usará el módulo en línea del Departamento Estatal de Servicios Sociales o uno equivalente elaborado para cumplir los requisitos legales. Un módulo alternativo deberá ser aprobado por la autoridad de poderes conjuntos de cobertura de riesgos de entidades públicas del Distrito o su aseguradora de responsabilidad, y notificarse al Departamento de Educación de California. (Código de Educación 44691)

Un voluntario comprendido que sepa o sospeche razonablemente abuso o negligencia infantil hará la denuncia directamente a una agencia de protección infantil apropiada. Informar solo a un empleado del Distrito no cumple el deber legal; ningún supervisor o administrador podrá impedir o inhibir la denuncia. (Código Penal 11165.7, 11166)

## Delincuentes sexuales registrados

El Superintendente/Director o su designado podrá exigir que todos los voluntarios declaren si son delincuentes sexuales registrados y/o proporcionen información suficiente para verificarlo en el sitio web de la Ley de Megan del DOJ.

El Superintendente/Director o su designado podrá permitir que un delincuente sexual registrado, que no sea padre/tutor de un estudiante de la escuela, ingrese al edificio o terrenos escolares para servir como voluntario. Al menos 14 días antes de la primera fecha autorizada, notificará al padre/tutor de cada estudiante, mediante uno de los métodos del Código de Educación 48981, que se ha autorizado el acceso de una persona que debe registrarse conforme al Código Penal 290; las fechas y horas autorizadas; y el derecho de los padres/tutores a obtener información sobre esa persona de una agencia policial designada. (Código Penal 626.81)

Sin embargo, ninguna persona obligada a registrarse como delincuente sexual conforme al Código Penal 290 será asignada como voluntaria para ayudar al personal certificado en sus funciones, supervisar estudiantes durante períodos de alimentación ni servir como auxiliar no docente en tareas no didácticas. Además, una persona obligada a registrarse por condena por un delito cuya víctima fue menor de 16 años no podrá servir como voluntaria en funciones que impliquen trabajar directamente y sin acompañamiento con menores más que de manera incidental y ocasional, ni tener autoridad de supervisión o disciplina sobre ellos. (Código de Educación 35021, 45349; Código Penal 290.95)

## Evaluación/examen de tuberculosis

Al iniciar la asignación voluntaria, se archivará en la escuela un certificado de que ~~él/ella~~ el voluntario se sometió a una evaluación de riesgo de tuberculosis y, si se identificaron factores de riesgo, fue examinado y se determinó que no tenía tuberculosis infecciosa. (Código de Educación 49406)

El Superintendente/Director o su designado podrá eximir de la evaluación de riesgo y/o examen de tuberculosis a los voluntarios cuyas funciones no requieran contacto frecuente o prolongado con estudiantes. (Código de Educación 49406)

## Proyectos de instalaciones realizados por voluntarios

Todos los proyectos tendrán fechas aproximadas de inicio y finalización y aprobación previa del Superintendente/Director o su designado. También deberán aprobarse previamente si incluyen:

1. Modificaciones, ampliaciones o reparaciones de edificios y terrenos
2. Construcción con perforación de paredes o techos, taladrado o clavado
3. Modificaciones estructurales
4. Trabajos eléctricos, electrónicos, de plomería, calefacción y refrigeración
5. Pintura
6. Instalación de alfombra, juegos infantiles, bancos, riego, marquesinas o letreros
7. Pavimentación
8. Plantación, poda o retiro de árboles

El Superintendente/Director o su designado asegurará que los voluntarios posean la licencia apropiada y/o experiencia suficiente para el proyecto. ~~Él/ella~~ El Superintendente/Director o su designado también asegurará el cumplimiento de códigos de construcción y seguridad, otras leyes aplicables y convenios colectivos. El distrito brindará asistencia y supervisión en el lugar según sea necesario.

Las instalaciones y zonas de trabajo de proyectos voluntarios se organizarán para proteger a los estudiantes y facilitar la supervisión, conforme a las políticas y planes de entornos seguros del Distrito. (Código de Educación 32100)

### Referencias legales

Código de Educación 32100, 32282, 35021, 44051, 44691, 44814, 44815, 45343, 45344, 45344.5, 45349, 48981, 49024, 49406; Código Penal 290, 290.95, 626.81, 11165.7, 11166

## 10. C. APROBACIÓN DEL INFORME WILLIAMS DE QUEJAS UNIFORMES DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2026-27

### Resumen breve / Síntesis

Presentar para revisión pública y aprobación de la Junta el Informe Williams de Quejas Uniformes del primer trimestre del año escolar 2026-27, de julio a septiembre de 2026.

### Recomendación

Aprobar el Informe Williams de Quejas Uniformes del primer trimestre, de julio a septiembre de 2026, que indica que no se recibieron quejas, y autorizar al Superintendente a enviar el informe firmado a la Oficina de Educación del Condado de Sonoma.

### Persona de contacto

Josh Wilson, Superintendente/Director

### Resumen

El informe adjunto documenta quejas sobre materiales didácticos y libros de texto, condiciones de las instalaciones y vacantes o asignaciones indebidas de docentes.

No se presentaron quejas uniformes Williams en ninguna escuela del Distrito durante este período. El informe registra cero quejas recibidas, resueltas o sin resolver en cada categoría.

Después de presentarlo a la Junta, el Superintendente firmará y fechará el informe y lo enviará a la Oficina de Educación del Condado de Sonoma.

### Impacto financiero

La aprobación de este informe no tiene impacto fiscal.

### Documentos de apoyo

Informe trimestral Williams 2026-27 (rellenable)

**Informe trimestral - Quejas Uniformes Williams [Código de Educación §35186]**

**Distrito: ___Two Rock Union School District_____**

Nombre y cargo del preparador: ___Josh Wilson, Superintendente/Director_____

Trimestre informado: (marque uno)
X 1.er trimestre: julio a septiembre de 2026 - Entrega: octubre de 2026

□ 2.º trimestre: octubre a diciembre de 2026 - Entrega: enero de 2027

□ 3.er trimestre: enero a marzo de 2027 - Entrega: abril de 2027

□ 4.º trimestre: abril a junio de 2027 - Entrega: julio de 2027

**Fecha de presentación pública de la información en reunión de la Junta: 15/10/26**

**Marque la casilla que corresponda:**

X No se presentaron quejas en ninguna escuela del distrito durante el trimestre indicado anteriormente.
□ Se presentaron quejas en escuelas del distrito durante el trimestre indicado. La tabla siguiente resume su naturaleza y resolución.

Se enviarán copias de la queja y de la respuesta escrita del distrito junto con este informe.

| Tema general | Número de quejas recibidas | Número de quejas resueltas | Número de quejas sin resolver |
|---|---|---|---|
| Materiales didácticos y libros de texto | 0 | 0 | 0 |
| Condiciones de las instalaciones | 0 | 0 | 0 |
| Vacante docente o asignación indebida | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | 0 | 0 | 0 |

_____
Nombre y firma del Superintendente

Fecha:

Firme y feche el informe después de presentarlo en la reunión de la Junta.

Envíe el informe firmado a SCOE SSS&A por correo electrónico a williams@scoe.org.

## 10. D. APROBACIÓN DEL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO SOBRE EL ESTIPENDIO BILINGÜE CON EL CAPÍTULO 897 DE CSEA

### Resumen breve / Síntesis

El Memorando de Entendimiento propuesto entre Two Rock Union School District y la Asociación de Empleados Escolares de California y su Capítulo 897 otorga compensación a empleados clasificados elegibles asignados a prestar servicios bilingües.

### Recomendación

El Superintendente recomienda aprobar el MOU adjunto.

### Persona de contacto

Josh Wilson, Superintendente/Director

### Resumen

El Memorando de Entendimiento propuesto entre Two Rock Union School District y la Asociación de Empleados Escolares de California y su Capítulo 897 otorga compensación a empleados clasificados elegibles asignados a prestar servicios bilingües.

Con vigencia a partir del 1 de septiembre de 2026, el MOU dispone:

- Un estipendio mensual de $100 para integrantes de la unidad de negociación de CSEA que no ocupen una clasificación bilingüe designada y sean asignados a prestar servicios bilingües como parte de sus funciones.
- Verificación de habilidades bilingües mediante entrevista, excepto para empleados que ocupen o hayan ocupado un puesto del Distrito que requiera habilidades bilingües.
- Vencimiento al concluir las negociaciones del convenio sucesor de 2027-2028.
- Reconocimiento de que el acuerdo no establece precedente.

### Detalles

Impacto fiscal:
$100 al mes por cada empleado elegible, más los costos de nómina patronales aplicables. El gasto total dependerá del número de empleados elegibles y meses de asignación, incluidos pagos retroactivos desde el 1 de septiembre de 2026.

### Documentos de apoyo

897_MOU_Estipendio Bilingüe

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

Entre

Two Rock Union School District

Y

Asociación de Empleados Escolares de California y su Capítulo 897 (conjuntamente «CSEA»)

**Estipendio bilingüe**

Este Memorando de Entendimiento («MOU») se celebra entre Two Rock Union School District («Distrito») y la Asociación de Empleados Escolares de California, Capítulo 897 («CSEA»), conjuntamente las «Partes», sobre compensación para integrantes de la unidad de negociación de CSEA que prestan servicios bilingües al Distrito en ciertas clasificaciones.

## CONSIDERANDOS

1. El Distrito y CSEA son partes de un convenio colectivo («CBA»), cuyo Artículo 7 regula la compensación de los integrantes de la unidad de CSEA.

2. Algunas clasificaciones laborales del Distrito tienen descripciones que exigen habilidades bilingües. Quienes ocupan estas clasificaciones (denominadas «clasificaciones bilingües» en este MOU) reciben la compensación correspondiente por dichas habilidades.

3. Mediante este MOU, el Distrito desea además reconocer y compensar a integrantes de la unidad en ciertas clasificaciones que prestan servicios bilingües como parte de sus funciones normales o según lo requiera el Distrito.

## ACUERDOS

1. A partir del 1 de septiembre de 2026, los integrantes de la unidad de negociación de CSEA que no ocupen una clasificación bilingüe recibirán un estipendio bilingüe mensual de $100 cuando se les asigne prestar servicios bilingües como parte de sus funciones.

2. Las Partes acuerdan verificar esta habilidad mediante una entrevista, excepto en el caso de integrantes que ocupen o hayan ocupado un puesto del Distrito que requiera habilidades bilingües.

3. Este acuerdo vencerá al concluir las negociaciones del convenio sucesor de 2027-2028.

4. Este acuerdo no establece precedente.

Fecha del acuerdo: 18/09/26

Superintendente/Director del Distrito

Fecha

Director de Finanzas

Fecha

Marilee Gatlin, Presidenta del Capítulo

Fecha

Calum Weeks, Representante de Relaciones Laborales de CSEA

Fecha

## 15. CLAUSURA